

DECRETO Nº 229.- 1

LAJA, Enero 10 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo Nº01 de fecha 28.03.12.
- 2.- Ord Na234 de fecha 28.03.2011, donde se postula proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local "FRIL";
- 3.-Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 4.- Resolución Exenta Nº 4736 de fecha 24.12.12
- 5.- Ley Nº 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 2.- Proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" código BIP 30113768-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 2.- PROCÉDASE a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- **4.- ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$49.778, de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente FINANCIAMIENTO	ITEM	MONTO M\$	-
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	48.616	1.
F.N.DR	EQUIPAMIENTO	1.162	
TOTAL		49.778	



DECRETO Nº 229.7

JUAN ARLOS MUÑOZ GAJARDO

ALCALDE (S)

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta de aplicación de fondos en administración, correspondiente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JMG/KSM/GSR/csv DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN (2)